

## Legislación Nacional

Decreto 734/2005 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones. Bs.As., 23/6/2005 VISTO el Expediente N° P2772cv/2005 del registro de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 154 del 21 de enero de 2002 fue promovido al grado inmediato superior, a partir del 31 de diciembre de 2001, el Personal Superior de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que reunía las condiciones reglamentarias correspondientes. Que idéntica medida se adoptó por Decretos Nros. 1287 del 18 de diciembre de 2003 y 71 del 31 de enero de 2005, a contar del 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004, respectivamente. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 49, inciso b), de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, no fue considerado para el ascenso en los años 2001, 2002 y 2003 el Oficial Auxiliar D. Ariel Alejandro ZEQUEIRA y, por idénticas razones, en el año 2003 el Oficial Principal D. Alejandro Carlos GARCIA y en primera instancia, en el año 2004 el Prefecto D. Mario LA ROCCA, los cuales se encontraban entonces sujetos a las resoluciones de sumarios administrativos en los que se hallaban involucrados. Que el Oficial Auxiliar D. Ariel Alejandro ZEQUEIRA fue sobreesido en el orden administrativo disciplinario en el Sumario Administrativo N° 63/01 "C" (Expediente D1127/04 "C") del registro de la DIVISION INVESTIGACION PENAL ADMINISTRATIVA de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 050.207, apartado 1, inciso d) y con lo previsto en el artículo 050.208, inciso a), de la Reglamentación del Personal de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA aprobada por el Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971 y sus modificatorios. Que el Oficial Principal D. Alejandro Carlos GARCIA fue sancionado disciplinariamente con arresto en el Sumario Administrativo N° 01/03 "C" (Expediente G3896/02 "C") del registro de la PREFECTURA IGUAZU de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, inciso b), de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias y con lo prescripto en el artículo 050.205, inciso b), del mencionado texto reglamentario, sanción que cumplió sin perjuicio del servicio. Que el Prefecto D. Mario LA ROCCA fue sancionado disciplinariamente con arresto en el Sumario Administrativo N° 03/04 "C" (Expediente P63/04 "C") del registro de la SECRETARIA GENERAL, instruido por la DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION, de acuerdo con lo determinado en el artículo 71 inciso b), de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias y en los artículos 050.205, inciso c) y 050.405, inciso d), de la Reglamentación del Personal aprobada por el Decreto N° 6242/71, sanción que cumplió sin perjuicio del servicio. Que una vez resueltas las actuaciones sumariales aludidas, la Junta de Calificaciones para Oficiales Jefes y la Junta de Calificaciones para Oficiales Subalternos, ambas del año 2004 de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, procedió a la evaluación de las aptitudes y antecedentes de los citados Oficiales y, considerando que las sanciones disciplinarias impuestas no constituían un motivo de postergación, aconsejó los ascensos y consecuentes escalafonamientos a partir del 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2001 del Prefecto D. Mario LA ROCCA, del Oficial Principal D. Alejandro Carlos GARCIA y del Oficial Auxiliar D. Ariel Alejandro ZEQUEIRA, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49, inciso b), de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, de conformidad con lo prescripto por el artículo 020.517 inciso a) de la Reglamentación del Personal (Decreto N° 6242/71). Que, en todos los casos, las sanciones impuestas fueron consentidas por los respectivos causantes y las evaluaciones efectuadas por la "Junta de Calificaciones para Oficiales Jefes Año 2004" y la "Junta de Calificaciones para Oficiales Subalternos Año 2004" resultaron aprobadas por el señor Prefecto Nacional Naval el 18 de octubre y el 17 de diciembre de 2004. Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por los artículos 44 y 45, primera parte, de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias, y por el artículo 020.601 de la Reglamentación del Personal, aprobada por el Decreto N° 6242/71 y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese en la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, al grado inmediato superior, a partir de las fechas y con la antigüedad que se indica, al Personal Superior que seguidamente se menciona: CUERPO GENERAL ESCALAFON GENERAL A partir del 31 de diciembre de 2004:— A Prefecto Principal, el Prefecto: Mario LA ROCCA (M.I. 13.926.771). A partir del 31 de diciembre de 2003 — A Subprefecto, el Oficial Principal: Alejandro Carlos GARCIA (M.I. 22.129.345). A partir del 31 de diciembre de 2001 — A Oficial Principal, el Oficial Auxiliar: Ariel Alejandro ZEQUEIRA (M.I. 24.187.772). ARTICULO 2° — El Prefecto Principal D. Mario LA ROCCA, el Subprefecto D. Alejandro Carlos GARCIA y el Oficial Principal D. Ariel Alejandro ZEQUEIRA, cuya promoción se dispone en el artículo anterior, mantendrán la precedencia y antigüedad que ocupaban al 30 de diciembre de 2004, 30 de diciembre de 2003 y 30 de diciembre de 2001, respectivamente. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D. Fernández.